

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2021-00063-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	MARUJA ORTIZ DE QUINTERO
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 30 de abril de 2022 por el doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, Apoderado de la Entidad demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Capital (Pagaré No.060106100005656)	\$14.999.781,00
Interés remuneratorio del 31/07/2020 al 25/01/2021	\$ 3.260 089,00
Intereses moratorios del 26/01/2021 al 30/04/2022	\$ 5.049.714,00
Otros conceptos	\$ 112.346,00
TOTAL	\$23.421.930,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS, (\$23.421.930,00)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A., a 30 de abril de 2022, y a cargo de la demandada MARUJA ORTIZ DE QUINTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e6acb313fe69fecc7614e3207c58307a80e6a65fada159841289c210678bc2**

Documento generado en 08/06/2022 07:55:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**